

Ref. CUDAP-Expte. UNC N° 0035411/2017

14 NOV 2018

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado Entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la Sta. *MARIA DE LOS ANGELES MORALES*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicha Addenda al Contrato.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

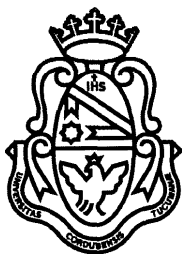
- Art. 1°:** Aprobar la ADDENDA del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sta. *Morales María de los Angeles* DNI 34685755, Leg. 53602, que se incorpora como anexo de la presente.
- Art. 2°:** La ADDENDA de dicho contrato será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.
- Art. 3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).
- Art. 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

1356

RICARDO D. BARRERA
Secretaría de Planificación y Gestión
Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Ref. CUDAP-Expte. UNC N° 0035411/2017

1356

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

**CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO** en carácter de **Decano** , según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la “UNIVERSIDAD” por una parte y por la otra el **Sta. MARIA DE LOS ANGELES MORALES** DNI 34685755 Leg 53602 domiciliado en calle Ayacucho 476 7° “B” Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba José Podestá N° 3019 B° Centro América de Córdoba, en adelante la “CONTRATADA” convienen de común acuerdo modificar la **CLAUSULA TERCERA** del contrato respectivo oportunamente firmado por las partes, mediante la presente cláusula addenda.

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo las partes convienen modificar la Cláusula TERCERA determinando que a partir del 1 de Noviembre del 2018 y hasta la finalización del contrato, el contratado percibirá como retribución la suma bruta de Pesos Trece mil seiscientos veinte (\$ 13620)

CLAUSULA SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta addenda, el contrato Nodocente queda vigente en las demás condiciones establecidas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los veinticuatro del mes de Octubre del 2018.

Sta. MARIA DE LOS ANGELES MORALES

DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA